

Odontología de MARLON BECERRA®

TÉRMINOS, CONDICIONES Y RESTRICCIONES PROMOCIÓN: 2x1 EN SESION DE BLANQUEAMIENTO

La promoción PROMOCIÓN: **2x1 EN SESION DE BLANQUEAMIENTO** es un incentivo establecido por UNIDAD DE ESTÉTICA DENTAL S.A.S. y GRUPO DE INVERSIONES EMPRESARIALES SAS - GIEM SAS (El Organizador), para pacientes antiguos y nuevos de la clínica ODONTOLOGÍA DE MARLON BECERRA sede Chicó, Santafé y/o Salitre, consistente en que:

METODOLOGÍA PARA LA OBTENCIÓN DEL BENEFICIO

- i. El paciente antiguo o nuevo de la clínica (sede Salitre, Santafé y/o Chicó) recibirá entre el 01 de Marzo hasta el 31 de Marzo del 2020, vía mensaje de texto SMS, correo electrónico, página web, redes sociales y/o portales web, pauta digital y/o mensaje de difusión por la aplicación WhatsApp un promocional con el informativo 2*1 en sesión de blanqueamiento.
- ii. El paciente se presenta en la Clínica (sede Salitre, Santafé y/o Chicó) o se comunica con el Call Center e informa o muestra en la sede el mensaje de texto y/o correo electrónico o medio (digital) por el cual se enteró de la promoción y recibirá el valor promocional.
- iii. Si el paciente es antiguo y lleva un (1) año o más tiempo sin asistir a las citas odontológicas, se debe realizar una revaloración (esta no tiene costo para el paciente antiguo) y tomar una radiografía panorámica por valor de veintisiete mil pesos (\$27.000), dicho valor lo asume el paciente antiguo. Para iniciar el procedimiento escogido el odontólogo tratante determinará si aplica o no a la promoción y si es necesario realizar tratamientos adicionales antes de estos.
- iv. Una vez realizada la valoración y el Odontólogo tratante determine que el paciente aplica a la promoción, se realizará el descuento sobre el valor de la sesión de blanqueamiento de acuerdo con la lista de tarifas que se encuentre vigente al momento de contratar el servicio en la sede correspondiente (sede Salitre, Santafé y/o Chicó). Este descuento no aplica a otros servicios y/o productos tales como: retenedores, radiografías panorámicas, ayudas diagnósticas (tomografías o paquetes de ortodoncia), productos (cepillos, cremas, kits etc), materiales de regeneración ósea, tratamientos estéticos adicionales, procedimientos de sedación y procedimientos que incluyen materiales de laboratorio y materiales en general.
- v. Los tratamientos se incluirán en el sistema como: las sesiones como kit todo incluido 2 sesiones de blanqueamiento.

PERSONAS

Pueden acceder a la promoción contenida en los presentes Términos y Condiciones las personas que cumplan con las siguientes calidades:

- i. Si es paciente antiguo el paciente debe encontrarse a paz y salvo por concepto de pagos con la Clínica (sede Salitre, Santafé y/o Chicó);
- ii. Paciente nuevo, es decir, que no haya contratado anteriormente servicios con otra Clínica de la red Odontología de Marlon Becerra.

CONDICIONES Y RESTRICCIONES:

- i. No se hace devolución de dinero si el paciente no requiere las 2 sesiones de blanqueamiento. El valor de la promoción aplica solo si el paciente es apto para los tratamientos escritos en la promoción.
- ii. La promoción 2*1 en sesión de blanqueamiento será efectiva con un descuento del 50% de descuento y se debe incluir con el ítem kit de sesión que se encuentra con tarifa de 255.850 en Odontología de Marlon Becerra sedes chicó, santa fé y salitre, no será acumulable con otras promociones y deberá ser redimido únicamente en la sede de la cual sea paciente en este caso ya sea paciente de chicó, santafé o salitre de Odontología de Marlon Becerra.
- iii. El paciente nuevo debe realizarse una valoración inicial con las ayudas diagnosticas necesarias y el paciente antiguo debe realizarse la revaloración. El descuento no aplica en los procedimientos y ayudas diagnósticas.
- iv. El odontólogo tratante determina si el paciente es apto para las sesiones o si requiere antes otro tratamiento como limpieza o raspaje a campo cerrado/ abierto, entre otros, para lo cual deberá consultarse con el especialista a que haya lugar.
- v. La promoción cubre únicamente 2 sesiones de blanqueamiento, las cuales se deben realizar únicamente a la persona que acceda a la promoción y no es transferible.
- vi. El porcentaje de descuento no aplica a otros servicios y/o productos tales como: retenedores, radiografías panorámicas, ayudas diagnósticas (tomografías o paquetes de ortodoncia), productos (cepillos, cremas, kits etc.), materiales de regeneración ósea, procedimientos adicionales, procedimientos de sedación y procedimientos que incluyen materiales de laboratorio.
- v. El porcentaje de descuento en la cuantía que fuese correspondiente, no podrán ser imputados al pago de procedimientos ya contratados, programados o en ejecución.
- vi. El porcentaje de descuento no es canjeable por dinero en efectivo u otros bienes ya que los mismos solo hacen alusión a una opción de descuento.
- vii. El porcentaje de descuento será imputable al valor de los servicios y tratamiento de acuerdo con el precio de venta al público de la clínica Chicó, SantaFé y/o Salitre, del momento en que se realice la contratación.

viii. Si el paciente, una vez contratados los procedimientos aquí descritos, solicita la devolución del dinero, perderá el descuento aquí descrito y las acciones o tratamiento que se hayan realizado se liquidarán sin descuento, por lo que se devolverá solamente el valor restante no ejecutado.

ix. El presente paquete promocional constituye un descuento a los valores normalmente cobrados por la Clínica Sede Chicó, Salitre por esos procedimientos, los que según su lista oficial de precios ascenderían en total a \$514.090.

x. Para aplicar a la promoción el paciente aprueba que se le realicen las 2 sesiones de blanqueamiento en una sola cita.

PUBLICIDAD:

Toda la publicidad de la promoción 2x1 EN SESION DE BLANQUEAMIENTO es un incentivo establecido por UNIDAD DE ESTÉTICA DENTAL S.A.S. y GRUPO DE INVERSIONES EMPRESARIALES SAS - GIEM SAS se publicará en los medios de comunicación que Odontología de Marlon Becerra considere oportuno. Entiéndase por "MEDIO DE COMUNICACIÓN": Se refiere a cualquier recurso por el cual un emisor envía un mensaje a un receptor o a una persona determinada o indeterminada, sean estos de carácter visual, audio visual, radial, medios electrónicos, de prensa, televisión, teléfono, cine, revistas, gráficos o por cualquier otro que implique una difusión o transmisión de una información y sea perceptible por los sentidos humanos y aquellas que las normas legales vigentes declaren como medios de comunicación de acuerdo a la legislación colombiana. Tales como: mensajes de texto SMS, redes sociales (a nuestros seguidores, mediante campaña de Digilant) y/o correo electrónico dirigidos a los pacientes registrados en la base de datos del Organizador.

Toda la publicidad contendrá la frase "Aplican Condiciones y Restricciones", en señal de que los participantes conozcan los alcances de la promoción y beneficios indicados en el presente Reglamento, el Organizador divulgará por medio de la página web de www.marlonbecerra.co/sede/chico, www.marlonbecerra.co/sede/salitre y www.marlonbecerra.co/sede/santafe en sección beneficios y los términos y restricciones que se detallan en este reglamento.

Cualquier situación que se presente en esta promoción, que no se encuentre regulado en este reglamento, será resuelto por el Organizador, en estricto apego a las leyes de Colombia.

El Organizador podrá abstenerse de generar el beneficio al participante, en el evento que observe que no se cumple con la totalidad de las condiciones del presente reglamento.

Si por alguna causa motivada por caso fortuito o fuerza mayor, el presente plan de beneficios o descuento tuviese que ser cancelado, el Organizador tendrá como única responsabilidad la de informar de esta situación a todos los participantes, mediante anuncios en algún medio de comunicación de circulación nacional o por su página de internet www.marlonbecerra.co/sede/chico, www.marlonbecerra.co/sede/santafe y/o www.marlonbecerra.co/sede/salitre sección beneficios.

RESPONSABILIDAD DE EL ORGANIZADOR:

La responsabilidad del Organizador esta únicamente limitada a verificar la información suministrada por el paciente y evaluar que se cumplan las condiciones del presente reglamento. Cualquier situación que se presente en esta promoción, que no se encuentre regulado en este reglamento, será resuelto por el Organizador, en estricto apego a las leyes de Colombia.

RESPONSABILIDAD DE LOS PARTICIPANTES:

Atender los comunicados o solicitudes que el Organizador realice para obtener información sobre los pacientes e informar las condiciones del presente acuerdo.

VIGENCIA:

La vigencia de la presente promoción se sujetará a las reglas aquí establecidas, por lo cual solo tendrá validez hasta el 31 de Marzo del 2020, periodo en el cual, el Organizador aleatoriamente enviará mensajes de texto SMS y/o correo electrónico con la promoción relacionada a lo largo del documento.

CENTRO DE INFORMACIÓN:

Para garantizar los derechos de la información clara, veraz y completa de nuestros pacientes frente a cualquier consulta sobre el presente descuento, se podrá formular comunicándose al teléfono 746 1111 o escribir al correo electrónico comunicaciones@marlonbecerra.co Las consultas serán atendidas y respondidas en horas hábiles.

Este documento se expide a los 3 días del mes de Marzo del 2020.



/Odontología de Marlon Becerra



@omarlonbecerra



Odontología de Marlon Becerra



@marlonbecerra

www.marlonbecerra.co